

21 AÑOS

trabajando para

PREVENIR y COMBATIR EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO del TERRORISMO

en Guatemala







Revista de la Superintendencia de Bancos (SIB) Guatemala, diciembre 2022 www.sib.gob.qt Edición

NRO.46

- El papel del sector bancario en la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo | Pág. 6
- Efectividad de *compliance* en Persona Obligada del sector real | Pág. 9
- Estándares internacionales del GAFI y las tendencias actuales en materia ALA/CFT | Pág. 19



DIRECTORIO

Director General:

Lic. Saulo De León Durán Superintendente de Bancos

Consejo Editorial:

Lic. Julio César Gálvez Díaz Intendente Administrativo

Lic. Juan Alberto Díaz López Intendente de Supervisión

Lic. Byron Vinicio Méndez Castillo Intendente de Estudios y Normativa

Lic. Jorge Francisco Marroquín Cáceres Intendente de Verificación Especial

Lic. Joel Estuardo Gamarro Palomo Asesor Iurídico General

Coordinador General:

Lic. Julio César Gálvez Díaz Intendente Administrativo

Director de Proyecto:

Inga. Xiomara Noemí Cabrera Aguirre De Anzueto Director del Departamento de Desarrollo Institucional

El contenido incluido en cada una de las secciones es responsabilidad exclusiva de sus autores y no representa necesariamente la opinión oficial de la Superintendencia de Bancos.

Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación, sin fines comerciales, citando su fuente de origen.

Esta publicación es gratuita y queda prohibida su venta.

Superintendencia de Bancos

Oficina central

9.ª Avenida 22-00, zona 1, Guatemala, C. A.

Oficina zona 13

15 avenida 7-18, zona 13, Edificio Zepto, nivel 3, Guatemala, C. A.

info@sib.gob.gt

www.sib.gob.gt

Si desea recibir por correo electrónico esta publicación y otras que divulga la Superintendencia de Bancos, suscríbase:



Al correo electrónico: comunicacion@sib.gob.gt



Al teléfono: (502) 2429-5000 extensiones 1+4330 / 4351

Contenido

04



Plan Estratégico de la Superintendencia de Bancos 2022-2024

06



El papel del sector bancario en la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo

09



Efectividad de *compliance* en Persona Obligada del sector real

12



Importancia de la actualización de la normativa relacionada con la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

15



TEMA CENTRAL

21 años trabajando para prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en Guatemala

19



Estándares internacionales del GAFI y las tendencias actuales en materia ALA/CFT para activos virtuales y sus proveedores

22



Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) oportunidades y desafíos para combatir el lavado de dinero y otros delitos financieros

25



Participación de la IVE en foros internacionales ALA/CFT

Presentación

Apreciables lectores:

La edición número 46 de Visión Financiera, conmemorativa a los resultados de los 21 años de trabajo de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), y recolecta la opinión y experiencias de reconocidos profesionales expertos en temas sobre Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (LD/FT).

¿Cómo combatir estos delitos? es una interrogante que los distintos sectores se han planteado a lo largo de los 21 años que tiene la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y de la creación de la IVE como Unidad de Inteligencia Financiera de Guatemala.

Tomando en cuenta que, el objetivo principal de los delincuentes es obtener de manera inmediata dinero o activos, una de las formas para combatir estos delitos, es encaminar los esfuerzos para limitar, dificultar o impedir que estos criminales tengan acceso a los fondos, para desincentivar esta mala práctica. Asimismo, debemos agregar el impacto que el LD/FT causan a la sociedad en general, tanto a nivel nacional como internacional. La prevención y represión del lavado de dinero es un mecanismo por medio del cual los países coadyuvan a debilitar estas estructuras económicas de organizaciones criminales.

Al respecto, la IVE ha emitido la normativa prudencial pertinente para que las Personas Obligadas (PO) cumplan con su rol preventivo, estableciendo alianzas estratégicas con los sectores público y privado, lo que le ha permitido posicionarse a nivel internacional, como un referente en la región y continúa trabajando en fortalecer sus capacidades de supervisión, análisis estratégico y operativo, con la finalidad de coadyuvar con las funciones represivas a cargo del Ministerio Público y del Organismo Judicial.

El tema central presenta una síntesis de los "21 años trabajando para prevenir y combatir el LD/FT en Guatemala", exponiendo los principales resultados obtenidos en la aplicación de diferentes herramientas utilizadas para la prevención de estos delitos, que han contribuido a mantener un sistema financiero sano y estable. La IVE se esfuerza en vigilar el cumplimiento del objeto de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, y de su Reglamento que es prevenir, controlar, vigilar y sancionar estos delitos.

Asimismo, abordamos de manera general el Plan Estratégico de la Superintendencia de Bancos 2022-2024, que bajo mi dirección, está centralizado en una efectiva implementación, la cual lograremos a través del establecimiento claro de objetivos, conocimiento de la Institución y el análisis de competencias blandas y técnicas para convertir los proyectos formulados en resultados óptimos que generen valor.

Adicionalmente, tenemos el honor de contar con plumas invitadas, a quienes expresamos un especial agradecimiento por su valiosa participación, quienes exponen temas sobre "El



papel del sector bancario en la prevención del LD/FT", desarrollado por la Lcda. Claudia Scheel Montenegro, Coordinadora Titular del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG); y, "Efectividad del compliance en la Persona Obligada del Sector Real", presentado por la Lcda. Rosa Choc Jiménez, Miembro del Comité de Oficiales de Cumplimiento del Sector de Vehículos, Cofiño Stahl; ambos artículos muestran las perspectivas del sector privado en el cumplimiento de la normativa LD/FT y cómo esta ha evolucionado, los desafíos que han afrontado en el tiempo, así como la mejora continua en los procesos y controles que constantemente se ajustan para ir un paso adelante, siendo preventivos más que reactivos.

El tema de "Estándares internacionales del GAFI y las tendencias actuales en materia de ALA/CFT para los activos virtuales y sus proveedores", compartido por el Lic. Juan Manuel Portilla, Experto Técnico del GAFILAT, expone sobre los referentes de cumplimiento técnico con la finalidad de que los países adecúen sus marcos legales, así como su obligación en la identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT.

Además, incluimos temas de interés como la "Importancia de la actualización normativa relacionada con la prevención del LD/FT", desarrollado por el Lic. Jorge Francisco Marroquín Cáceres, Intendente de Verificación Especial de la SIB, quien nos comparte qué es la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAFT) y sus principales atribuciones, como la realización de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) en la cual se identifican

las amenazas y vulnerabilidades del sistema de prevención y represión LD/FT en el país, y la sugerencia de acciones orientadas a su mitigación, incorporando al marco normativo proyectos de ley para abordar los retos que supone el combate al LD/FT, en concordancia con las Personas Obligadas las cuales deben adoptar un enfoque de evaluación basada en su nivel de exposición al riesgo.

El artículo "Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), oportunidades y desafíos para combatir el lavado de dinero y otros delitos financieros", es presentado por la Inga. Karen Roldán Lorenzana, Supervisora del Departamento Administrativo, Análisis Estratégico y Tecnología de la SIB, describe el impacto de las TIC, la identificación de oportunidades y desafíos de la Unidad de Información Financiera (UIF) en conceptos de transformación digital, en apoyo a una eficiente supervisión de las PO y la generación de productos de inteligencia asertivos y oportunos.

Finalmente, se presenta el tema relacionado con la "Participación de la IVE en foros internacionales ALA/CFT", desarrollado por el Lic. Juan Carlos Monroy Véliz, Director del Departamento de Análisis de Transacciones Financieras de la SIB, quien explica el trabajo y esfuerzo que realiza la Superintendencia de Bancos a través de la IVE y su participación en organismos internacionales en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Espero que esta edición sea de su interés y agrado. Atentamente,

> Lic. Saulo De León Durán Superintendente de Bancos



omo en todo inicio, siempre debe existir un punto de partida y es allí donde la planeación estratégica es fundamental para definir dónde queremos encontrarnos en un futuro. Robert Grant¹ señala que la estrategia puede ser encontrada en tres lugares: en la mente de las autoridades; en el despliegue de la estrategia; y, en las decisiones que toma la organización; de estas solo las últimas dos son observables. La importancia de un efectivo proceso de planeación estratégica

radica en el poder de la mente de las autoridades y la efectividad operativa.

El ciclo de planeación estratégica 2022-2024, inició con una evaluación del entorno en el cual la Superintendencia de Bancos opera, lo que requirió interactuar con sus líderes, con el propósito de escuchar, conciliar y alinear una estrategia en común y realizable.

La Superintendencia de Bancos realizó un abordaje disruptivo por medio del desarrollo de habilidades blandas y técnicas. Las blandas permiten tener una misma forma de pensar en función del objetivo en común, desarrollando el liderazgo, comunicación, negociación y una mente enfocada en la resolución

SAULO DE LEÓN DURÁN

de problemas. Nuestras soluciones se formulan bajo la premisa que no existe una caja que nos limite, que todo es posible; no obstante, esto va de la mano con la formación de habilidades técnicas que permitan hacerlo realidad.

El proceso de planificación estratégica 2022-2024 en la Superintendencia de Bancos, responde a tres elementos importantes: a) visualizar oportunidades de mejora por medio de la identificación de problemas; b) enfrentar estas dificultades con la intervención de equipos multidisciplinarios; y, c) concluir los proyectos como producto final que agregan valor a la mejora continua de la Institución.

Robert M. Grant 2016. Contemporary Strategy Analysis Text and Cases, novena edición.
Profesor de Gestión Estratégica en varias escuelas de negocios en los Estados Unidos de América, Reino Unido y Canadá. Catedrático en Gestión Estratégica en la Universidad de Milán y Georgetown University en los EE. UU.

Los referidos proyectos responden a características que hacen de este, un esfuerzo realizable, flexible y temporal, ajustado a las líneas estratégicas y con un impacto transversal. Esto convierte a la planeación estratégica institucional en un camino de entregables y no solo una lista de anhelos, poder ver de forma tangible los proyectos que se ejecutan.

ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



Esto demuestra que la articulación de la estrategia 2022-2024 contiene la formulación, gestión y cierre de los proyectos; mientras que el marco filosófico, contenido en los primeros tres enunciados, establece el camino que toma la estrategia.

Finalmente, el plan estratégico de la Superintendencia de Bancos 2022-2024, bajo mi dirección, está centralizado en una efectiva implementación, la cual lograremos a través del establecimiento claro de objetivos, conocimiento de la Institución y el análisis de las competencias blandas y técnicas para convertir los proyectos formulados en resultados óptimos que generen valor.



En ese sentido, el proceso de planeación estratégica 2022-2024 se fundamenta en la filosofía institucional que cuenta con cuatro enunciados que coadyuvan a la transmisión de la estrategia:

- Misión: describe el propósito organizacional, ¿Por qué existimos?
- Visión: ¿Qué es lo que deseamos ser?
- Valores institucionales: muestra en qué creemos y cómo nos comportamos.
- Articulación de la estrategia: define el plan de la Institución, las líneas estratégicas, su alcance y ventajas.



SAULO DE LEÓN DURÁN
Superintendente de Bancos

s abogado y Notario egresado de la Universidad Francisco E s abogado y Notatio egresado de la coministración de Empresas (MAE), con especialización en Finanzas y certificación en Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras, ambas por el INCAE Business School. Cuenta con especializaciones internacionales en temas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, administración de riesgos financieros, planeación estratégica, entre otros. Se ha desempeñado como Secretario Técnico de la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala; Coordinador Nacional de Guatemala ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT); Coordinador del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG); lideró la defensa de Guatemala ante la Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) sobre el cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en 2010. Fue Intendente de Verificación Especial (Jefe de la Unidad de Investigación Financiera -UIF-) en dos períodos (2008-2010 y 2018-2022).



El papel del sector bancario en la PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO del FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

LICDA. CLAUDIA SCHEEL MONTENEGRO

l involucramiento del sector bancario en la prevención del Lavado de Dinero (LD) y del Financiamiento del Terrorismo (FT), inició mucho antes que existiera la obligación legal en nuestro país; la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG) emitió regulación voluntaria en octubre de 1996 (autorregulación), la cual incluyó rasgos de las políticas "conozca a su cliente", "conozca a su empleado", la capacitación del personal en la materia y ejemplos de transacciones de lavado de dinero que podían considerarse sospechosas.



respecto, convirtiéndose este congreso en un referente regional".



Conforme el sistema de prevención evoluciona, los controles mejoran y la experiencia para el cliente también. La introducción de los formularios digitales para la aplicación de la política de conocimiento del cliente, ha permitido a los bancos optimizar recursos y atender a los clientes con mayor celeridad, sin dejar de lado los aspectos esenciales en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. La adopción de un sistema de gestión del riesgo de LD/FT fue un reto que los bancos asumieron a partir del 2009, trayendo consigo una mejor comprensión del papel fundamental de la banca en la prevención y detección de tan graves delitos.

También en 2005, se introdujo en Guatemala la obligación de prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo y, derivado de esto, los bancos ajustaron rápidamente sus sistemas de prevención con el fin de apoyar en el combate del terrorismo, impidiendo que los fondos puedan llegar a ser utilizados para ese propósito.

El involucramiento más comprometido de todos los empleados bancarios, cada uno en su rol, facilita la detección de operaciones inusuales y reporte de las que se identifiquen como sospechosas, en esto, los bancos son los mayores generadores de Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS), principal insumo de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) en su papel de Unidad de Inteligencia Financiera del país.

Es de hacer mención que los bancos han realizado inversiones importantes en sistemas automatizados, personal capacitado, políticas y procedimientos de control, todos estos elementos integrados forman el sistema de prevención de LD/FT, el cual es la pieza fundamental para gestionar el riesgo inherente a toda entidad bancaria, lo cual ha traído resultados positivos en la disminución del riesgo de LD/FT.

No obstante lo anterior, la historia no termina allí, el sistema de prevención está en constante evolución, se aplica la mejora continua en los procesos y controles, constantemente se ajustan los sistemas para ir un paso adelante, siendo preventivos más que reactivos. Esta es la cultura del sector bancario guatemalteco, que está plenamente comprometido y conoce su papel protagónico e influyente, en el combate de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, los cuales afectan gravemente la economía y la vida de las personas.

LICDA, CLAUDIA SCHEEL MONTENEGRO

Coordinadora Titular del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG)

A bogada y Notaria, graduada *Cum Laude* por la Universidad Francisco Marroquín y Magíster en Negociación Jurídica. Ha trabajado por más de 19 años en el Grupo Financiero Corporación BI, habiendo obtenido la Certificación Antilavado de Dinero por la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS, por sus siglas en inglés); Certificación por la Asociación Internacional de Banqueros de la Florida en Antilavado de Dinero en Banca; Corresponsal y Profesional Certificado en Antilavado de Dinero (CPAML, por sus siglas en inglés) por *FIBA AML Institute*. Ha participado en diversos seminarios locales e internacionales relacionados con la materia. Es Oficial de Cumplimiento en siete entidades que forman parte del Grupo Financiero Corporación BI, responsable de la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; asimismo, es coordinadora a nivel regional en temas de prevención de LD/FT de *Bicapital Corporation*.



Efectividad de COMPLIANCE en PERSONA OBLIGADA DEL SECTOR REAL

LCDA. ROSA AMELIA CHOC JIMÉNEZ

l sector real forma parte importante en la economía nacional, porque es el ámbito económico caracterizado por la producción y la distribución de bienes y servicios que, dentro del marco nacional guatemalteco, podemos establecer como: comercio, restaurantes, hoteles transporte, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, entre otras actividades económicas.



Las actividades de compra y venta de bienes y servicios reflejan la acción del dinero para comerciantes y consumidores, factor característico, llamativo y codiciado para los movimientos ilícitos, permitiendo mezclar perfectamente el dinero producto de la actividad del sector real y las actividades ilícitas. Por otra parte, siendo Guatemala un país altamente agrícola, el manejo de efectivo es elevado y común; la falta de bancarización es otro factor que contribuye a facilitar la utilización o manipulación de las operaciones del sector real para combinar el dinero ilícito proveniente de diversos delitos que se producen en el país.

Podemos observar que la vulnerabilidad del sector real es alta, por lo que es necesario evaluar qué actividades económicas son más susceptibles de ser utilizadas en el lavado de dinero. Es en este entorno donde ciertas actividades han sido nombradas por la Intendencia de Verificación Especial (IVE), como Personas Obligadas al cumplimiento de la legislación vigente denominada: Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y su respectivo reglamento.

Dentro de este esquema, las Personas Obligadas del sector real deben aplicar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para que las entidades o empresas no sean utilizadas por los lavadores de dinero, agenciándose de bienes para sus intereses y beneficios particulares, pagando con dinero ilícito que puede provenir de asesinatos o sufrimientos de otras personas a los cuales han afectado.

Sin embargo, el impacto que generó el cambio de las entidades que se convirtieron en Personas Obligadas fue alto, derivado que, el aplicar controles para contrarrestar el lavado de dinero conlleva a cambios drásticos en sus operaciones de compra y venta de bienes y servicios, así como la resistencia del consumidor a cumplir con los mismos.

Dicha resistencia se deriva por la falta de conocimiento que existía sobre el cumplimiento de la normativa, la cual produce modificaciones en la forma de operar de las entidades y en la manera de adquirir bienes y servicios. El nuevo proceso que exige la ley causó temor, sensación común expresada por el ser humano reflejada en la "resistencia al cambio", evidenciando un mecanismo de defensa para no perder el control y poder; sin embargo, esta resistencia al cambio se puede aminorar a través del conocimiento de la situación, comprensión, comunicación y costumbre; entendiendo que estas mejoras coadyuvan a disminuir el lavado de dinero.

En ese sentido, las Personas Obligadas deben iniciar por comprender el riesgo al cual se enfrentan sus empresas si no aplican correctamente los controles necesarios, que permitan evitar el ingreso de dinero ilícito a la economía.

La comprensión de estos riesgos es un factor fundamental en este tipo de situaciones, ya que con una adecuada administración de estos, las empresas marcharán apropiadamente, cumpliendo así no solo con la normativa obligatoria, sino también generando efectividad en la aplicación de mecanismos de defensa en las empresas.

La administración del riesgo es un enfoque estructurado, que las empresas deben implementar para conocer los riesgos inherentes que pueden causar las operaciones que se realizan con los clientes, esta gestión también da la pauta para establecer los mitigadores que contrarrestarán estos y así tener como resultado un riesgo residual manejable y controlable.

La referida administración del riesgo también incluye la identificación y el análisis profundo de la operación que realiza la empresa. Aplicar o copiar la metodología de riesgo de una empresa a otra no reflejaría efectividad, al contrario, se convertiría en un obstáculo para la operación y podría generar pérdidas para las entidades.

Por ese motivo, se menciona que una correcta administración del riesgo conlleva a establecer controles adecuados y de fácil entender para los mismos miembros de las empresas, así como para el público en general. La efectividad de este mecanismo corresponde al equilibrio entre eficacia y eficiencia, por lo que las empresas deben gestionar los riesgos inherentes con efectividad para lograr conocerlos, aplicando los mitigadores adecuados para aceptar el riesgo residual, el cual debe ser controlable para realizar el proceso con los recursos necesarios.

Algunas empresas aplican los controles establecidos por la legislación a toda la operación, sin importar los niveles de riesgos, que pueden ser desde un nivel alto hasta uno bajo. Por lo que, al aplicar esta dinámica, el resultado puede ser catastrófico, ya que se reflejarán pérdidas de clientes, molestias e inclusive cierre de operaciones.

La efectividad en la aplicación de mecanismos de cumplimiento debe ser adecuada con gestión basada en riesgos, considerando el contexto del negocio, tipo de riesgos que los afecta, análisis y evaluación de estos, qué tipo de tratamiento se aplicará; y, finalmente, dar seguimiento y mantener un monitoreo constante, debido a que los riesgos son variantes y evolutivos.

Las entidades o empresas que aplican programas de cumplimiento sin evaluar los riesgos crean manuales extensos y tediosos, cuyo resultado en su aplicación conlleva al no cumplimiento del cúmulo de políticas que establecieron, resultando un manual o programa de cumplimiento estático y no dinámico. Ese dinamismo en la aplicación de políticas establecidas en el manual de cumplimiento hará efectivo el manejo de los riegos a los que están expuestas las entidades, no solo en el tema de lavado de dinero sino en otros aspectos de su operación.

A nivel mundial los países han priorizado la lucha contra el lavado de dinero, por la preocupación, principalmente, de que este pueda incidir en la integridad y estabilidad



del sector financiero y en las variables económicas. Por ese motivo, un sistema sólido de prevención de lavado de dinero se afianza a través de la integridad y estabilidad.

Lo anterior se puede lograr si las Personas Obligadas cumplen los controles con efectividad para disminuir el acceso a todas aquellas operaciones que provienen de actos ilícitos.

El no realizar el proceso adecuadamente, puede generar consecuencias dañinas para el país, por ejemplo:

- a Competencias desleales debilitando el sector privado legítimo
- b Riesgo reputacional
- c Retroalimentación al crimen y la corrupción
- d Inflación
- e Desestabilización de precios
- f Pérdida de valores, violencia, entre otros

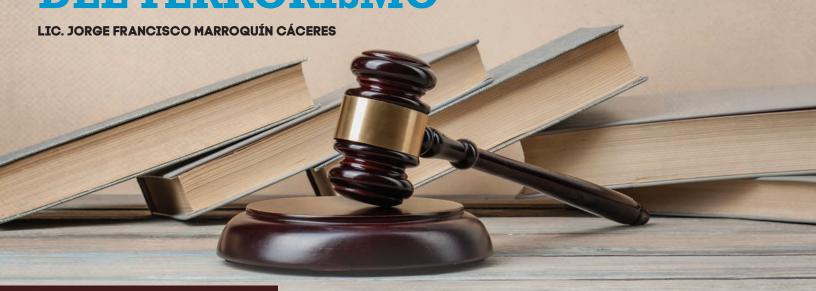
La aplicación de políticas, normas y procedimientos idóneos es la base fundamental de cualquier empresa que emprenda la lucha contra el delito de lavado de dinero, aplicando correctamente una gestión de administración de riesgos, para no afectar las operaciones de la entidad y así realizar negociaciones sanas y adecuadas.



LCDA. ROSA AMELIA CHOC JIMÉNEZ
Oficial de Cumplimiento Cofiño Stahl

Licenciada en Contaduría Pública y Auditor, Máster en Estrategia y Cumplimiento Corporativo Internacional, con estudios universitarios en Ciencias Jurídicas y Sociales. Miembro activo de las mesas técnicas al cumplimento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Exrepresentante de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación de Importadores y Distribuidores de Vehículos Automotores. Ha sido expositor y panelista en 2017-2020 para la Escuela Bancaria de Guatemala (EBG); en Amcham Guatemala 2020 y, en el evento COOPLAFT de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral 2018-2022.

Importancia de la ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA relacionada con la PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO y el FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO



"Los regímenes eficaces de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo son esenciales para salvaguardar la integridad de los mercados y del marco financiero mundial, ya que ayudan a mitigar factores que propician abusos financieros.

Las medidas para evitar y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, por lo tanto, responden no solo a una imperativa moral sino a una necesidad económica".

Min Zhu Subdirector Gerente del FMI

Quienes blanquean dinero y financian el terrorismo se aprovechan de la complejidad inherente del sistema financiero mundial y de las diferencias que existen entre las leyes y los sistemas nacionales ALD/LFT, y se sienten especialmente atraídos por jurisdicciones con controles deficientes o ineficaces hacia donde es más fácil transferir sus fondos sin ser detectados.

El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo

Consideraciones previas y contexto actual

La Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas ha estimado que el lavado de dinero global corresponde anualmente entre el 2 al 5% del producto interno bruto mundial¹; datos más recientes han informado de un monto alrededor de 600 mil millones de dólares²; sin embargo, también se ha reconocido que las estimaciones pueden no representar la exposición real, derivado de la complejidad y de la naturaleza del delito. Conociendo el impacto económico que representa el lavado de activos y, consecuentemente el poder económico en manos de la delincuencia organizada, es responsabilidad de las autoridades en materia de prevención y represión del delito de lavado de activos contar con un marco normativo que responda a las necesidades detectadas para la protección de los agentes económicos y la economía en su conjunto. En cuanto al delito de financiamiento del terrorismo, la preocupación no es menor debido a que la globalización y el uso de tecnologías han creado un reto para reprimir los esquemas de operación de personas y grupos terroristas, motivo de preocupación de la comunidad internacional.

Guatemala cuenta con un marco jurídico específico para la prevención y represión del delito de lavado de dinero (2002) y con una ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo (2005), y más allá de los 20 años transcurridos desde la entrada en vigencia de la primera legislación, la necesidad se centra en corresponder a los retos que supone la ampliación, penetración, sofisticación y otras características que con el paso del tiempo han

Overview (unodc.org)

² Recaudar el dinero lavado, el de la corrupción y el de la evasión de impuestos ayudaría a combatir el COVID-19 y la crisis climática | Noticias ONU (un.org)

cambiado y que es necesario atender de manera preventiva y con un marco ajustado para la represión del mismo. En ese sentido, es importante traer a cuenta que, Guatemala atiende estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que nutren y fortalecen las funciones de las autoridades para mejorar la prevención y

represión de este delito.

En concordancia con lo que establecen estos estándares, relacionados con la evaluación de riesgo que los países deben efectuar, Guatemala desde el 2010, cuenta con la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAFT), la cual tiene como atribución, entre otras, realizar la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), a través de la cual se identifican las amenazas y vulnerabilidades del sistema de prevención y represión LD/FT y consecuentemente se sugieren acciones orientadas a la mitigación de los mismos a través de estrategias, políticas y mecanismos que, integralmente coadyuven a prevenir, controlar y sancionar el LD/FT.

En armonía con el ejercicio de evaluación nacional de riesgos, es relevante que las Personas Obligadas (PO) adopten un enfoque de evaluación basada en su nivel de exposición al riesgo de LD/FT, el cual debe estar relacionado con el análisis del tipo de clientes, productos, servicios y al ámbito geográfico en el que desarrollan su actividad comercial o de negocios. Lo anterior, permitirá que estas incorporen en sus políticas, procedimientos, controles internos y medidas de mitigación que correspondan a la materialidad del riesgo que haya sido identificado a efecto de evitar que sus productos y servicios sean utilizados en actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

¿Qué significa el enfoque basado en riesgos para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo?

El enfoque basado en riesgos es un proceso de conocimiento y evaluación que permite comprender el perfil de riesgo de la Persona Obligada, dado sus características propias.

Este ha sido reconocido por GAFI como el proceso que permite, a partir de la evaluación, identificación, monitoreo, administración y mitigación, dirigir con eficacia y eficiencia el combate al lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Adicionalmente, permite que las Personas Obligadas evalúen la proporcionalidad con la que deben aplicar sus medidas de mitigación a partir de un conocimiento preciso de su perfil de exposición al riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Importancia del régimen de prevención

Es usual que al referirnos al término de cumplimiento o mejor conocido como "compliance" se traiga a cuenta un esquema de verificación de normas imperativas que establecen con cierta rigidez los parámetros de actuación de la Persona Obligada; este esquema más tradicional, aunque relevante, por sí solo no impulsa un ejercicio prospectivo de análisis acerca de la vulnerabilidad de su actividad y ecosistema de desarrollo.

Derivado de la ampliación del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y su evolución, se hace necesario que las Personas Obligadas implementen un sistema de evaluación que inicie con la identificación del riesgo, atendiendo las particularidades de su actividad comercial, de tal manera que pueda establecer e implementar

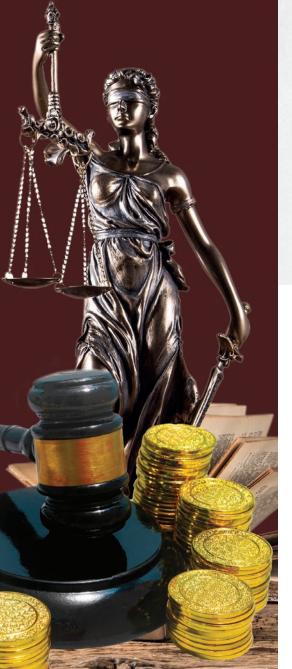
medidas proporcionales al riesgo definido, que en su conjunto permitan mitigar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

La Recomendación 1 del GAFI dedica a este enfoque la función de referente para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen anti lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La implementación de este enfoque permitirá, no únicamente a las PO que ejecuten su evaluación de riesgo de LD/FT, sino de forma agregada a coadyuvar en mejorar la comprensión del riesgo del país en su conjunto y dirigir la asignación y priorización de recursos por las autoridades competentes.

Beneficios de la aprobación de las reformas a las leyes ALD/FT

Transformación del sistema nacional contra el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo; estableciendo de manera específica un régimen preventivo, fortalecido con un enfoque basado en riesgos que permitirá asignar eficientemente los recursos a las actividades de mayor riesgo, debidamente diferenciado del régimen represivo.

Mejorar la confianza a nivel nacional e internacional, evidenciando, mediante la actualización del marco legal apegado a estándares y tratados internacionales, el compromiso de colaborar con los esfuerzos globales en el combate de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

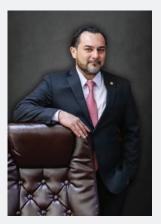


Propuesta de actualización normativa

Con el fin de incorporar al marco normativo lo correspondiente al sistema integral de prevención y mejoras al marco de represión de los delitos de LD/FT, actualmente, se encuentra en el Congreso de la República la Iniciativa de Ley 5820, el cual constituye la herramienta legal necesaria para que Guatemala pueda abordar los retos que conlleva el combate al LD/FT y mostrar resultados a la comunidad internacional relacionado con las medidas adoptadas por el país derivado del ejercicio de evaluación al que es sometido y que serán objeto de examen por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Esto a su vez permitirá obedecer los criterios de cumplimiento técnico y de efectividad definidos por los estándares internacionales del GAFI.

Las principales herramientas de este proyecto de ley corresponden a la integración en un cuerpo normativo único lo relativo a normas contra el lavado de dinero u otros activos y para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo, además de incluir temas relevantes relacionados con la implementación del enfoque basado en riesgos no incluido en la actual Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos, con respecto a la gestión que deben realizar las PO y el enfoque de supervisión correspondiente, reconocimiento de confidencialidad para la protección de PO y oficiales de cumplimiento, mejora en el marco sancionatorio, seguridad para PO y oficiales de cumplimiento, fortalecimiento de la función de análisis financiero y reconocimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), mayor certeza jurídica en la tipificación del delito de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, según lo considerado en tratados internacionales y resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En la medida en que la Iniciativa de Ley 5820 tenga la aceptación de las autoridades legislativas y sea aprobada y sancionada oportunamente, permitirá no solo tener una mejor apreciación dentro de la comunidad internacional en cuanto a la diligencia con que Guatemala realiza las mejoras a su sistema de prevención y represión, sino también garantizar que el país aplica las medidas necesarias para ser considerada una plaza atractiva para el clima de negocios e inversión, en donde las autoridades dentro de los niveles de su competencia atienden de forma eficiente y eficaz su responsabilidad para el combate del LD/FT.



JORGE FRANCISCO MARROQUÍN CÁCERES Intendente de Verificación Especial de la SIB

Abogado y Notario egresado de la Universidad Francisco Marroquín, con Maestría en Internacionalización del Crimen y de la Justicia Penal (LLM, por sus siglas en inglés) por la Universidad de Utrecht de los Países Bajos. Actualmente, es doctorando en Derecho Constitucional por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Fue Asesor Legal de la Intendencia de Verificación Especial; está certificado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en materia de las 40 Recomendaciones; es Experto Evaluador certificado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en temas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés); y, Miembro de la comisión creadora del anteproyecto de Ley para la Prevención y Represión de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. Ha impartido cursos sobre environmental compliancy; lavado de activos; y, cumplimiento e inspecciones ambientales. Autor de varios artículos relacionados con la materia a nivel nacional e internacional.



21 ANOS trabajando para PREVENIR Y COMBATIR el LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO del TERRORISMO EN GUATEMALA

SAULO DE LEÓN DURÁN

En el marco de primera ronda evaluaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Guatemala fue incluida en la lista de países no cooperantes en la lucha contra el lavado de dinero, en virtud de cumplir, en ese entonces, con los 25 criterios de evaluación del citado organismo. A partir de este acontecimiento comenzó una nueva faceta para el país en la lucha contra el citado flagelo y, principalmente, propició que fuera la Superintendencia de Bancos (SIB) el ente encargado de tomar el liderazgo para establecer todo el marco normativo en la materia y a la vez asumiera el rol como Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), creada mediante Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.



Guatemala i ngresó como miembro pleno del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y, a partir de 2003, al Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera del mundo. Estos esfuerzos, más una normativa en la materia, fueron aspectos positivos que, para la segunda ronda de evaluaciones mutuas realizada por el GAFI en 2004, le permitió a Guatemala salir de la lista de países y territorios no cooperantes.

Se abrió nuevo capítulo para el mediante la aprobación del Decreto Número 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (FT), que tipifica el citado delito, amplía la gama de Personas Obligadas (PO), incorporando aquellas catalogadas por el GAFI como Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), a las cuales se les hacen extensivas las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos.

Se fortalecieron las capacidades de la IVE, a través de la especialización del personal y la definición de áreas sustantivas, encargadas del análisis operativo y la supervisión, apoyadas de tecnologías de la información y análisis estratégico.

Como parte de la tercera ronda de evaluaciones mutuas del GAFI, Guatemala fue nuevamente evaluada, en esta ocasión por el GAFIC, aplicando la metodología de las 40+9 Recomendaciones del GAFI, la cual se basó en las leyes y regulaciones suministradas por el país. En cuanto a la supervisión de riesgos de LD/FT que la IVE realizaba a las Personas Obligadas se dio un giro importante al pasar de un enfoque tradicional de verificar el cumplimiento de la normativa, a incorporar elementos que le permitieran aplicar un enfoque basado en riesgos, para identificar aquellos asumidos por las PO y el nivel de efectividad de sus mitigadores.

La IVE dio un paso trascendental mediante la creación y uso del Portal de Personas Obligadas, lo cual permitió facilitar las comunicaciones y envío de Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS) de manera electrónica con un grupo importante de PO. Asimismo, en ese año se creó la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAFT), la cual tiene por objeto coordinar los esfuerzos y la cooperación entre las instituciones del Estado que participan dentro de la estructura legal de prevención, control, vigilancia y sanción de los delitos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, así como del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; esta comisión es coordinada por el Vicepresidente de la República de Guatemala y el Secretario Técnico, cargo que ocupa el Intendente de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos. En el marco de la COPRECLAFT se formuló el Plan Estratégico Nacional (PEN), el cual desarrolla la estrategia nacional de lucha contra el LD/FT/PADM; así como las acciones precisas que permitan dar cumplimiento a las Recomendaciones del GAFI.

Con relación a la normativa, se modificó el

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, mediante la emisión del Acuerdo Gubernativo Número 443-2013, a través del cual se actualizó la lista de Personas Obligadas catalogadas como "No Financieras", lo GAFILAT

CAPILAT

CA

cual permitió atender las Recomendaciones del GAFI relacionadas con la incorporación de las APNFD. Otro esfuerzo importante de Guatemala en ese año fue ser aceptada como miembro pleno del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

En cumplimiento de las recomendaciones del GAFI, específicamente de la Recomendación 1, durante 2014 y 2015, bajo la coordinación de la IVE y, con el apoyo técnico del Banco Mundial y de funcionarios de entidades públicas y privadas, se realizó la Evaluación Nacional de Riesgos de LD/FT de Guatemala, identificando los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el país. Los resultados fueron incorporados al Plan Estratégico Nacional de la COPRECLAFT.

Guatemala fue evaluada por el GAFIC y el GAFILAT, dentro del marco de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas, abarcando dos componentes, el cumplimiento y la efectividad, obteniendo resultados importantes que permitieron demostrar los esfuerzos de todo el sistema de prevención de LD/FT del país y, en cuanto a las brechas identificadas, estas han sido atendidas en el tiempo a través del PEN de la COPRECLAFT y planes de acción a nivel del sector privado.

Como resultado del Informe de Evaluación Mutua de Guatemala, emitido por GAFILAT en 2016, se inició una nueva etapa de esfuerzos por parte de la IVE, por un lado, la coordinación de la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de LD/FT de Guatemala, y por el otro, la elaboración de una normativa que abordara todos los aspectos que requieren las recomendaciones del GAFI y permita el cierre de brechas identificadas.

Surge la Iniciativa de Ley 5820, titulada Ley para la Prevención y Represión del Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo; actualmente, se encuentra en el Congreso de la República para su aprobación. A pesar de la pandemia de COVID-19, este año marcó el antes y el después de las medidas de Debida Diligencia del Cliente (DDC) emitidas por la IVE, ya que se avanzó considerablemente en la apertura digital de cuentas bancarias en Guatemala, particularmente al sustituir los formularios para inicio de relaciones para personas y empresas individuales y dar paso al Formulario Electrónico de Identificación del Cliente (FEIC), cuyo objetivo y beneficios hacia las Personas Obligadas fue facilitar el mantenimiento de registros y la aplicación de sus políticas de DDC y Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), reducir tiempos, costos y recursos, aplicar un enfoque basado en riesgos, entre otros.



Desde su creación, la Intendencia de Verificación Especial ha emitido una cantidad importante de normativa prudencial que ha fortalecido el marco normativo en materia ALA/CFT, esto con la finalidad de que las Personas Obligadas adopten, desarrollen y ejecuten programas, normas, políticas y controles que les permitan evitar que sus servicios y productos sean utilizados para el LD/FT. Relacionado con el análisis estratégico se ha elaborado una gama de estudios que permiten conocer los sectores vulnerables al riesgo de LD/FT; se aumentó el uso de tecnologías de la información; mejoras en procesos de análisis operativo; y, es un referente para otras UIF y supervisores en la materia a nivel nacional e internacional. También ha suscrito memorandos de entendimiento con otras UIF para el intercambio de información relacionada con casos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; así también convenios administrativos de cooperación interinstitucional con la finalidad de fortalecer su trabajo de inteligencia financiera y a la vez coadyuvar con dicha función.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS?

Prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo es un esfuerzo de país.



Fuente: SIB



Los esfuerzos antes indicados se han visto materializados en el fortalecimiento de los sistemas de prevención y detección de LD/FT de las Personas Obligadas, en cuanto a recursos humanos, financieros, tecnológicos, capacitaciones, entre otros; pero principalmente en la comprensión de sus riesgos y el cumplimiento de sus obligaciones en temas ALA/CFT; lo que redunda positivamente en la función de persecución penal que realiza el Ministerio Público, al cual la IVE en atención a sus facultades, ha brindado la asistencia requerida en el análisis de información y ha coadyuvado con la investigación de actos y delitos relacionados con LD/FT.

Asimismo, la IVE a través de sus autoridades y funcionarios ha participado activamente en diferentes foros de organismos internacionales dentro de los cuales se destaca el GAFILAT, Grupo Egmont, Grupos de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas, Grupo de Expertos de Lavado de Dinero de la Organización de los Estados Americanos, Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de otras Instituciones Financieras (CCSBSO); asimismo, cuenta con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

En la actualidad la IVE se encuentra en fase de innovación y modernización, conscientes de la necesidad de generar una transformación digital integral, eficiencia y optimización de los procesos, así como la aplicación de un enfoque basado en riesgos en la supervisión que se realiza en las Personas Obligadas, el fortalecimiento del análisis operativo y estratégico, todo ello acompañado de manera transversal del uso de tecnologías de la información para incrementar la confidencialidad y seguridad de la información; todo esto con la finalidad de tener una mayor y mejor interacción con las PO y continuar siendo un referente internacional en la lucha contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo.

Los próximos años serán determinantes para Guatemala, principalmente para la IVE, ya que se tiene previsto realizar la actualización de la Evaluación Nacional de Riegos de LD/FT, la cual incorpora otros componentes en función de las nuevas tendencias, como lo son los activos virtuales, delitos ambientales, beneficiario final, organizaciones sin

fines de lucro, delitos fiscales, entre otros; adicionalmente, atender a la próxima evaluación de GAFILAT como parte de la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas, lo cual conllevará una preparación previa para hacer frente a las nuevas exigencias que establecen los estándares internacionales del GAFI.



SAULO DE LEÓN DURÁN
Superintendente de Bancos



l Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), es el organismo intergubernamental responsable a nivel global de emitir los Estándares Internacionales en materia Anti Lavado de Activos (ALA), Contra el Financiamiento del Terrorismo (CFT) y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

Para comprender de mejor manera el rol que juegan los Activos Virtuales (AV) y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) en los sistemas ALA/CFT actuales, debemos partir del entendimiento de estos conceptos¹:

Un AV es una representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y puede utilizarse para pagos o inversiones. No incluyen representaciones digitales de moneda fiat, valores y otros activos financieros que ya están cubiertos en otras partes de las Recomendaciones del GAFI.

Los PSAV, son cualquier persona física o jurídica que no se encuentre cubierta por las Recomendaciones del GAFI y que, como negocio, realice una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de otra persona física o jurídica: i) intercambio entre AV y monedas fiat; ii) intercambio entre una o más formas de AV; iii) transferencia de AV; iv) custodia y/o administración de AV o instrumentos que permitan el control sobre AV; y, v) participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor y/o venta de un AV.

La discusión sobre el riesgo de LA/FT que poseen los AV es relativamente reciente, y es importante recalcar que, el GAFI y la Red Global, incluyendo al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), llevan varios años desarrollando sinergias de trabajo con el propósito de fortalecer los sistemas ALA/CFT en los que intervengan los AV y los PSAV. En ese sentido, desde 2014 el GAFI publicó las primeras

La naturaleza de las operaciones en las que intervienen los AV y PSAV, la utilización de la tecnología blockchain, las billeteras electrónicas, el anonimato de las transacciones peer to peer; entre otros conceptos asociados, representa un desafío para las autoridades competentes encargadas de la regulación y supervisión de este sector. En ese sentido, resulta vital para el sector público y privado, conocer el alcance del estándar en la materia a fin de mitigar los riesgos potenciales que enfrenta este sector por la naturaleza de sus operaciones, los canales que utiliza, los productos de innovación tecnológica empleados y algunas veces el anonimato en los que desarrolla su actividad.

¹ Glosario de los Estándares del GAFI, https://www.fatf-gafi.org/glossary/u-z/

definiciones en la materia y comenzó a identificar los potenciales riesgos de LA/FT asociados al sector.

Impacto en los sistemas ALA/CFT

El uso de AV conlleva varios aspectos positivos, por mencionar solo algunos, tenemos el impulso de innovación y eficiencia que se da a las operaciones al ser un medio de pago ágil con transacciones rápidas. Adicionalmente, esta situación se traduce en un aumento de la inclusión financiera con costos menores que los medios tradicionales y el valor independiente respecto de cualquier moneda. Sin embargo, la utilización de AV implica también algunos aspectos que pueden resultar desafiantes, por ejemplo, el factor de anonimato que existe en las transacciones peer to peer a través de las billeteras no alojadas (unhosted wallets) aspecto que se encuentra fuera del alcance de los estándares.

Asimismo, al tener un alcance global, esto implica una segmentación de jurisdicciones y servicios, lo cual incrementa la dificultad de coordinación; por ejemplo, en los pagos transfronterizos que tienen más riesgo inherente de LA/FT. A su vez, la característica de estratificación de los AV donde ocurren múltiples operaciones en poco tiempo, hace más fácil la ocultación del rastro de los activos con la posibilidad constante de cambiarlas por moneda fiat. Finalmente, al ser un instrumento con potencial de adopción masiva se dificulta la mitigación de riesgos y supervisión en materia ALA/CFT.

Estándar del GAFI

Como punto de partida en lo que refiere al cumplimiento técnico a fin de que los países adecúen sus marcos legales al Estándar Internacional, en 2018, fue enmendada la Recomendación 15 del GAFI, sobre las nuevas tecnologías y posteriormente en 2019, adicionada una nota interpretativa al respecto. Encontramos como elemento clave la obligación de identificar y evaluar los riesgos de LA/FT, que surgen de las actividades de los AV y de las tareas y operaciones de los PSAV. Sin el entendimiento de estos riesgos, resulta imposible mitigar de forma adecuada las consecuencias de los mismos en los sistemas ALA/CFT. Adicionalmente, la Recomendación 15 aborda distintas obligaciones de relevancia en la materia como las de registro o licenciamiento de los PSAV, la aplicación de sanciones apropiadas (efectivas, proporcionales y disuasivas) a quienes realicen actividades de PSAV sin autorización o registro correspondiente, la implementación de medidas preventivas, la supervisión o monitoreo con enfoque basado en riesgo al sector, la obtención y mantenimiento de información sobre beneficio final, obligaciones para los países a fin de poder proveer la más amplia gama posible de cooperación internacional en la materia, entre otras.

Como documento de interés se destaca la "Guía actualizada de enfoque basado en riesgo para AV y PSAV del GAFI" de 2021. En ella se explica la forma en que debe aplicarse el estándar para el sector, proporciona ejemplos relevantes en la materia, identifica obstáculos para la aplicación de medidas de mitigación y provee soluciones potenciales.

Trabajos en la región

En diciembre de 2021, el GAFILAT publicó la "Guía sobre aspectos relevantes y pasos apropiados para la investigación, identificación, incautación y decomiso de activos virtuales". Este documento además de retomar el Estándar del GAFI aplicable al sector, desarrolla distintos aspectos relevantes vinculados a las tareas de las autoridades de orden público en lo que refiere a sus labores de investigación, incautación y decomiso de AV. Destaca, el diagnóstico que se realiza sobre la situación regional de la regulación de los AV y PSAV, la situación regional sobre la incorporación de nuevos métodos de investigación tecnológica, el tratamiento que debe darse a la evidencia digital, la problemática de la incautación de AV, entre otros aspectos. Esta guía propone una serie de pautas, fundamentadas en la experiencia de otras jurisdicciones de la Red Global sobre técnicas investigativas basadas en el análisis de la *blockchain*, técnicas de inteligencia de fuente abierta y vigilancia electrónica, técnicas especiales de investigación en la materia, evidencias o indicios relevantes en los sistemas informáticos de las personas de interés, entre otros.

Guía sobre aspectos relevantes y pasos apropiados para la investigación, identificación, incautación y decomiso de activos virtuales, https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/ guias-17/4225-gui-a-sobre-aspectos-relevantes-y-pasos-apropiados-para-la-investigacio-n-identificacio-n-incautacio-n-y-decomiso-de-av/file



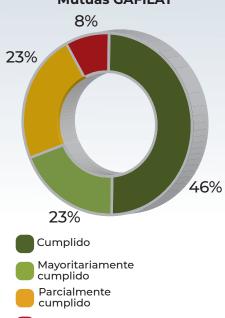
² Actualización 2021 Guía de enfoque basado en Riesgo para AV y PSAV del GAFI", https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/guidance-rba-virtual-assets-2021.html



Cumplimiento regional

Los Informes de Evaluaciones Mutuas de la 4.ª Ronda del GAFILAT, respecto de nuevos productos y tecnologías, muestran que la mayoría de las delegaciones tienen un desempeño aceptable. Sin embargo, como resultado de las enmiendas a la Recomendación 15 enfocadas en AV y PSAV, se presentan desafíos importantes, tanto para la región como para la Red Global del GAFI, en cuanto a su implementación.

Calificaciones Recomendación 15 4.ª Ronda Evaluaciones Mutuas GAFILAT



Fuente: Datos de los IEMs e informes de recalificación disponibles a noviembre de 2022 con base en la información de 13 delegaciones evaluadas.

No cumplido

Pasos a seguir

Los AV y PSAV tendrán de cara a la 5.ª ronda de Evaluaciones Mutuas, un rol aún más preponderante a los efectos del Estándar del GAFI. Los cambios aplicables a esta ronda, imponen para los PSAV las mismas obligaciones que actualmente rigen para las instituciones financieras como son las relativas a la debida diligencia del cliente, mantenimiento de registros, emisión de reportes de operaciones sospechosas, entre otras. Lo anterior, con independencia de cómo haya elegido cada país catalogarlas dentro de sus marcos legislativos. En ese sentido, de conformidad con el Resultado Inmediato 3, las autoridades competentes deberán dar adecuada supervisión, monitoreo y regulación a este sector, al igual que al resto de sujetos obligados con un enfoque basado en riesgo.

Actualmente, las jurisdicciones latinoamericanas aún presentan ciertos retos en el conocimiento de la operación de los AV y sus riesgos asociados al LA/FT; no obstante, cada vez más países del GAFILAT se encuentran desarrollando evaluaciones de riesgos de LA/FT respecto del sector y definiendo autoridades regulatorias y de supervisión ALA/CFT a fin de dar cumplimiento al Estándar del GAFI. Los países deben enfocar sus esfuerzos y tomar acciones, en algunos temas clave como: la implementación de la regla de viaje, desarrollar acciones que fomenten la cooperación internacional y robustecer el acercamiento con el sector.

JUAN MANUEL PORTILLA

Experto Técnico del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)



bogado, Máster en Derecho Internacional y Derechos Humanos por Ala University of Groningen de los Países Bajos. Posee diez años de experiencia en temas Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) en la región. Trabajó en distintas áreas de la administración pública en México como la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) desempeñando el cargo de Subdirector de Asuntos Internacionales. En 2017, formó parte de la Coordinación Nacional de México en la evaluación del referido país ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Desde 2018, se desempeña como Experto Técnico del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y tiene a su cargo el Grupo de Trabajo sobre Financiamiento del Terrorismo. Ha intervenido, por parte de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT, en los procesos de Evaluación Mutua de Perú, Chile, Paraguay y Bolivia. Asimismo, desde 2021, ha participado como docente invitado del Programa de Actualización sobre Combate Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.



INGA. KAREN ISELA ROLDÁN LORENZANA DE GIRÓN

as Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), cumplen un papel importante a nivel país, ya que funcionan como centro nacional para la recepción, recopilación y análisis de información relevante obtenida principalmente de los sujetos obligados y complementada con otras fuentes de información relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que permitan la generación y comunicación de los resultados de las investigaciones que se requieran para desempeñar sus funciones apropiadamente.¹

Las TIC abarcan un conjunto amplio de tecnologías específicas para el almacenamiento, procesamiento, recuperación, análisis, transformación y comunicación de la información; siendo la información de calidad y por volumen, un activo importante a nivel mundial, específicamente en el tema de análisis estratégico y operativo de las UIF. En la actualidad, cuando se habla de oportunidades y desafíos en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (LD/FT), se involucra el concepto de "transformación digital", un cambio profundo en la forma tradicional de pensar y actuar, siendo parte de un ciclo de innovación y mejora continua que implica la evaluación y revisión constante de los procesos de una UIF con el objetivo de ser eficientes en detectar y prevenir el LD/FT. En el caso de Guatemala, se estableció como UIF la Superintendencia de Bancos (SIB) a través

de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), y es la encargada de la regulación y supervisión de las Personas Obligadas (PO)² para propósitos Antilavado de Dinero y Contra Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT). Las PO son un pilar fundamental del sistema ALA/ CFT pues son estas quienes realizan el monitoreo, detección y envío de reportes de transacciones sospechosas (RTS), así como otro tipo de información relevante de forma periódica o bajo demanda a la IVE, que son la materia prima para el análisis estratégico y operativo que se realiza. Ante el incremento constante de la información recibida, surge una interrogante ¿Cómo mantener eficiencia en los procesos?

Recomendación 29 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

² https://www.sib.gob.gt/web/sib/IVE/registropersonas-obligadas

Teóricamente, somos eficientes cuando alcanzamos el objetivo utilizando la menos cantidad de recursos, pero ¿cómo? La respuesta sería llevando a la práctica conceptos como:

> calidad, segura y con alta disponibilidad, aplicando tendencias tecnológicas, entre otros aspectos de importancia

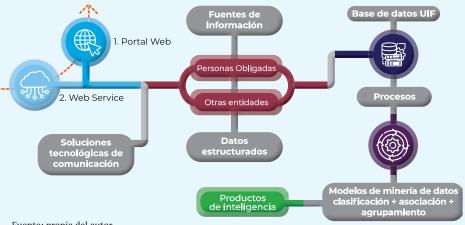
Un desafío para las UIF es recopilar fuentes de información de las PO, así como de otras entidades de gobierno, lo que implica contar grandes volúmenes de información, como el uso eficiente y oportuno de misma. Actualmente, estos procesos se pueden realizar apoyándonos en nuevas herramientas tecnológicas que a través del uso e implementación de estadística y matemática (ciencia de datos) permiten desarrollar procesos de minería de datos, así como el desarrollo de modelos que generan información estratégica y de inteligencia. Otro desafío para las UIF es reducir sus fuentes de información estructurada como documentos físicos y digitales (Word, Excel, PDF) e imágenes, entre otros.

La IVE ha trabajado en los últimos cuatro años en procesos de transformación digital sobre estas fuentes de información. Dentro de los principales proyectos, se encuentra el orientado hacia la data estructurada, el cual busca la conversión de esta en bases de datos internas, con el propósito de tener información ordenada para los procesos de minería de datos. Estos procesos han consistido en la estandarización y validación de la información previo a ingresar a los sistemas de almacenamiento en menos tiempo. Estas mejoras reducen costos operativos de almacenamiento, análisis y procesamiento. Como resultado de lo anterior, se han generado proyectos de transformación en las comunicaciones con las PO y entidades de gobierno, a través del establecimiento de canales electrónicos de comunicación, como: portal web y web service.

El primero de ellos (portal web), es un aplicativo web que implementa responsive design (diseño adaptable), que permite el cumplimiento de obligaciones, capacitación, comunicación de normativa y realimentación de las PO, el cual puede ser accedido por diferentes medios electrónicos como dispositivos móviles o computadoras personales; y, el segundo (web service), es una interfaz multiplataforma que permite el intercambio de datos de forma directa con la IVE, entre los sistemas de información de las PO, así como otras entidades de gobierno como el Ministerio Público (MP), Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la SIB.

Estas formas de comunicación electrónica permiten promover el envío de información digital elevando el porcentaje de los datos estructurados que la IVE obtiene. Por lo que se presenta un desafío diferente ¿cómo procesar la información estructurada que poseemos? Para ello surge una tecnología que apoya la generación de información de inteligencia mediante la definición e implementación de modelos de minería de datos.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN, ALMACENAMIENTO, ANÁLISIS, PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA.



Fuente: propia del autor.

La IVE realiza esfuerzos en la implementación de modelos de minería de datos para el uso eficiente de la información y generación de esta manera estratégica, de esa cuenta a partir de 2019, inició el proyecto del Modelo de Distribución de Reportes de Transacciones Sospechosas (MDRTS), en apoyo al proceso de asignación eficiente de RTS y análisis, de esta manera se determina cuáles de los RTS tienen alta probabilidad de ser denunciados, alto impacto en monto denunciado, y qué analista es más eficiente en atenderlo. Este, funciona sobre cuadro submodelos de tareas específicas, siendo las siguientes:

FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE RTS EN LA IVE



Submodelos de minería de datos de tareas específicas

Fuente: propia del autor.

El MDRTS toma como insumos los resultados de la Asistencia Técnica proporcionada por el Fondo Monetario Internacional (FMI); aprovecha la implementación de algoritmos matemáticos de clasificación, contenidos en nuevos paquetes y librerías de analítica de datos, utilizando el denominado *aprendizaje automático supervisado* o *Machine Learning*, en lenguajes de programación de alto nivel como *R y Python*. Actualmente, el modelo se encuentra implementado y es de suma utilidad para el seguimiento y gestión del proceso de elaboración de denuncias.

TECNOLOGÍA APLICADA AL MDRTS DE MINERÍA DE DATOS



Fuente: propia del autor.

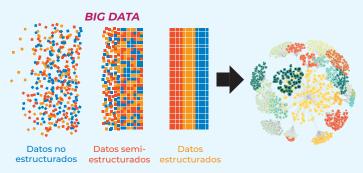
¿Cómo obtener beneficios de la data no estructurada? Como respuesta a esta incógnita se desarrolló el Modelo Génesis, el cual tiene como propósito aprovechar la información no estructurada contenida en los anexos de los RTS, a los cuales por medio de infraestructuras de *Big Data* se les puede dar el tratamiento de redes sociales, para identificar potenciales estructuras relacionales a nivel transaccional. Esto es posible por medio de la implementación de distintos algoritmos de analítica relacional,

como lo son la propagación de etiquetas *label* propagation y el ranking, entre entidades o PageRank que tienen la capacidad de asociar la información y brindar una caracterización estadística, la cual puede ser mapeada para su análisis gráfico.





PAGERANK ANÁLISIS GRÁFICO PARA IDENTIFICAR POTENCIALES ESTRUCTURAS RELACIONALES A NIVEL TRANSACCIONAL



Fuente: propia del autor.

Cabe resaltar que, en el Informe de Evaluación Mutua de la República de Guatemala publicado en noviembre del 2016³ por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el cual se analiza el nivel de cumplimiento técnico de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el nivel de efectividad del sistema ALA/CFT, menciona que la inteligencia financiera generada por la IVE se deriva del acceso a diversas fuentes de información que le permiten brindar valor agregado a los RTS que recibe de las PO, lo que se traduce en la generación de productos de inteligencia utilizados por las autoridades competentes. En ese sentido la IVE persiste en la búsqueda de la mejora continua, orientando los esfuerzos y recursos hacia la constante implentación de nuevas soluciones tecnológicas que permitan coadyuvar con el fortalececimiento del sistema de prevención de LD/FT en conjunto con las instituciones competentes; lo que a su vez contribuye al cumplimiento de los estándares del GAFI a nivel país.

INGA. KAREN ISELA ROLDÁN LORENZANA DE GIRÓN Supervisor Departamento Administrativo, Análisis Estratégico y Tecnología de la SIB

Ingeniera en Ciencias y Sistemas con Postgrado en Administración Tecnológica ambos títulos otorgados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Administración Financiera por la Universidad Galileo. Con más de 22 años de experiencia en el diseño, implementación y gestión de servicios tecnológicos y sistemas de desarrollo de software; ha participado en procesos de certificación de CMMI nivel 2 para Desarrollo de Software como Auditor Interno certificado en el Departamento de Tecnología de la Información (TI) de la SIB, participó en el proceso de implementación y funge como Gestor del Sistema de Gestión de Servicios Tecnológicos basados en la certificación de la norma ISO/IEC 20000:2018 que actualmente posee el Área de Tecnología de la Información de la Intendencia de Verificación Especial (IVE). En el ámbito internacional, forma parte del equipo de TI que participa en diseño e implementación de una plataforma tecnológica para el intercambio seguro e inmediato de conocimientos e inteligencia financiera entre Unidades de Información Financiera (UIF) a nivel mundial para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) del Grupo Egmont.

³ https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/guatemala/evaluaciones-mutuas-8/158-iem-guatemala-cuartaronda/file



Participación de la IVE en foros internacionales ALA/CFT

LIC. JUAN CARLOS MONROY VÉLIZ

esde su creación, la Intendencia de Verificación Especial (IVE), se ha involucrado en actividades lideradas por los organismos internacionales especializados contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (LD/FT), con el objetivo de profundizar en los conocimientos técnicos de los estándares internacionales para la implementación adecuada en la normativa del país.

A raíz del ingreso a la lista de países no cooperantes con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en 2001, como parte de los esfuerzos efectuados en aquel momento, para demostrar el compromiso del país al más alto nivel, se ejecutaron acciones para que Guatemala, representada por la Superintendencia de

Bancos, a través de la IVE, se incorporará a este organismo internacional, el cual se encarga de realizar las evaluaciones entre pares utilizando las metodologías establecidas. Al respecto, Guatemala también fue aceptada como miembro del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) el 17 de octubre de 2002. Desde su ingreso en GAFIC, la Superintendencia de Bancos, a través de la IVE, participó en las actividades desarrolladas por dicho organismo, ejerciendo la Vicepresidencia de este durante el 2005 y la Presidencia en 2006. Posteriormente, fue electa para ejercer la representación de los países hispanohablantes ante el Grupo Directivo del GAFIC para el período 2010-2013; y, nuevamente elegida del 2013 al 2015.

Asimismo, la IVE, participó desde el 2010 en calidad de observador en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)¹ y se incorporó como miembro pleno el 18 de julio de 2013 con la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)", instrumento ratificado por el Presidente de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 2014.

¹ El GAFILAT es la organización intergubernamental creada con el objeto de prevenir y combatir el Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), la cual agrupa a los países del Norte, Centro y Suramérica, anteriormente denominado Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).



Durante los últimos cuatro años, las autoridades de la IVE han identificado la importancia de la participación en los foros regionales e internacionales, con la finalidad de compartir los avances y experiencias en materia de prevención y detección de lavado de dinero, por lo que se ha participado activamente en las actividades que el GAFILAT realiza en función de su mandato, como las siguientes:

- a. Reuniones de la Comisión Estratégica del GAFILAT, en las que participa el Intendente de Verificación Especial en calidad de Coordinador Nacional.
- b. Reuniones del Pleno de Representantes del GAFILAT, con participaciones del Coordinador Nacional y funcionarios de la IVE, que conforman la delegación de Guatemala.
- C. Derivado del compromiso demostrado por el país, el Pleno de Representantes designó a dos funcionarios de la IVE como coordinadores en los grupos de trabajo siguientes:
 - Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgo (GTAR); y,
 - Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM)
- GAFILAT (GEG), que han colaborado como expertos en los procesos de evaluaciones mutuas de Costa Rica, Nicaragua, Uruguay, Chile, Ecuador y en procesos de recalificaciones solicitados por Colombia y Costa Rica.

Es relevante destacar que Guatemala, mediante la IVE, forma parte del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), desde julio de 2003, participando en las reuniones presenciales y virtuales del referido organismo que se listan a continuación:

- a. Reunión de Jefes de UIF del Grupo Regional de las Américas.
- Foro de Jefes de UIF.
- **C.** Reuniones Plenarias y de Grupos de Trabajo.

En 2020, Guatemala obtuvo el segundo lugar en la competencia del mejor caso del Grupo Egmont (*Best Egmont Case Award -BECA-*), mediante la presentación de un acontecimiento involucrado con delitos relacionados con corrupción de relevancia internacional, nominado por el referido grupo, en virtud del análisis estratégico y operativo utilizado, por la cooperación internacional y coordinación interinstitucional ejecutada, la incidencia en desarrollo de políticas internas y efectos a nivel nacional.

Se resalta también que en 2021, funcionarios de la IVE fueror electos para las actividades siguientes:

- a. Ejercer una de las vicepresidencias del Grupo de Trabajo de Intercambio de Información, que promueve proyectos para incrementar la calidad y cantidad de información oportuna entre las UIF y los retos que enfrentan.
- b. Coliderar el proyecto "Uso de inteligencia de fuentes abiertas en los análisis operativos y estratégicos de las UIF".
- Participar en el proyecto de renovación tecnológica del Grupo Egmont enfocado en desarrollar una red segura basada en la nube.

Otros organismos y foros internacionales, en los que la IVE ha participado activamente en los últimos años, fueron los siguientes:

- a. Reuniones técnicas de puntos focales de los países de la Red Operacional de los Estados Parte del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).
- b. Mecanismo de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), evaluando a México en 2018 y participando en el proceso para Guatemala en el período 2021-2022.
- C. Reuniones del Grupo de Expertos de Lavado de Dinero (GELAVEX) de la Organización de los Estados Americanos, celebradas de forma presencial y en formato virtual. Guatemala coordinó con Chile el estudio de "Tipologías en materia de lavado de activos derivado del contrabando", que contiene información referente al lavado de activos procedentes de delitos de corrupción política y fraude fiscal. Adicionalmente, Guatemala fue invitada a participar en el estudio de "Guía de banderas rojas en materia de informes en casos de LD por trata de personas".
- iniciativas estratégicas Guatemala participa en las Consejo Centroamericano de Superintendentes Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), para la planeación del período 2020-2024, con el objetivo de promover las mejores prácticas de regulación y supervisión del riesgo de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en el sector bancario regional.



Todas las participaciones e involucramiento en grupos de trabajo y proyectos que se han descrito en los párrafos anteriores, han permitido a la Superintendencia de Bancos, representada por la IVE, posicionarse como un referente y líder a nivel regional en la prevención y detección del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, lo que ha despertado el interés de otras Unidades de Inteligencia Financiera, de realizar pasantías en nuestro país, así como la realización de reuniones virtuales y presenciales de carácter técnico, mediante las cuales se han compartido nuestras experiencias en la generación de inteligencia financiera a través del análisis operativo y estratégico, y la supervisión efectiva de las Personas Obligadas (PO), para la prevención del LD/FT con un enfoque basado en riesgos. En ese sentido, durante 2020-2022 se sostuvieron reuniones de apoyo mutuo con las entidades homólogas extranjeras que se listan a continuación.

- **a.** Unidad de Investigación Financiera de El Salvador.
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia.
- C. Unidad de Inteligencia Financiera de los Estados Unidos Mexicanos.
- **d.** Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador.
- Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas.

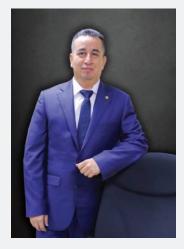




LÍNEA DE TIEMPO PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES ALD/CFT







LIC. JUAN CARLOS MONROY VÉLIZ

Director Departamento de Análisis de Transacciones Financieras de la SIB

ontador Público y Auditor egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Finanzas por la Universidad Rafael Landívar. Evaluador certificado por el GAFILAT en la Metodología de Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI. Fue delegado para representar a la IVE en comisiones interinstitucionales e internacionales como: Comisión SIB a cargo de elaborar y proponer el anteproyecto de reformas a las normativas contra LD/FT (2017); Mesa de Trabajo de Fortalecimiento Institucional de la COPRECLAFT; asimismo, coordinó el Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT (2020-2022). Ha desarrollado su carrera profesional en la SIB desde 2004, ocupando los cargos de Analista I, II, III, IV y Supervisor en el Departamento Administrativo, Análisis Estratégico y Tecnología de la SIB; miembro del equipo a cargo de la defensa del Informe de la Evaluación Mutua a Guatemala, (2015-2016).



¿Cómo funciona el proceso de PREVENCIÓN y COMBATE del LAVADO de DINERO u otros activos?

Prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo es un esfuerzo de país.



Las Personas Obligadas deben

conocer a su cliente y el origen de sus recursos para evitar operaciones con dinero y bienes de procedencia ilícita.*

Las Personas Obligadas reportan a la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), las operaciones que no tienen un fundamento económico o legal evidente.



El trabajo de la **IVE**, se activa por los reportes de las Personas Obligadas o a requerimiento de autoridad competente.

La **IVE**, dentro del ámbito estrictamente administrativo, analiza las transacciones reportadas y de encontrar indicios del delito de lavado de dinero, presenta la denuncia ante el Ministerio Público.





El **Organismo Judicial** emite sentencia, al concluir el proceso de investigación.

*Artículos 18 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 5 de su reglamento.

Personas Obligadas

- · Banco de Guatemala
- · Bancos del sistema
- · Sociedades financieras
- · Casas de cambio
- Personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores
- Emisores y operadores de tarjetas de crédito
- · Entidades fuera de plaza off shore
- Empresas que se dedican a las transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales
- Compañías de seguros y fianzas
- Empresas que se dedican a realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
- Entidades que se dedican a factoraje
- Entidades que se dedican al arrendamiento financiero
- Almacenes generales de depósito
- Otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la SIB
- Las cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación
- Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen
- Personas jurídicas sin fines de lucro, sin importar su denominación, que reciban, administren o ejecuten fondos del Estado y/o reciban o envíen fondos del o hacia el extranjero
- Intermediarios de seguros a los que se refieren las literales b) y c) del artículo 80 del Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora (agente de seguros independiente y corredores de seguros)

- Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades siguientes:
- De promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles
- De compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos o aéreos
- Relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos
- Relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades
- Servicios de blindaje de bienes de cualquier tipo y/o arrendamiento de vehículos automotores blindados

Contadores Públicos y Auditores que presten servicios relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:

- Administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos
- · Administración de contaduría y auditoría en general

Personas individuales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios por instrucciones y/o a favor de sus clientes o terceros relacionados con cualquiera de las actividades siguientes (servicios societarios):

- Actuación, por sí mismo o a través de terceros, como titular de acciones nominativas, socio, asociado o fundador de personas iurídicas
- Actuación por sí mismo o a través de terceros, como director, miembro del consejo de administración o junta directiva, administrador, apoderado o representante legal de personas inrídicas
- Provisión de dirección física para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas